

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONVENIO DE ATENCION ODONTOLO-
GICA Y ENSEÑANZA DE HABITOS DE HIGIENE BU-
CAL.**

HUEPIL, AGOSTO 04 DE 2009.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

2.- El Convenio “ APRUEBA CONVENIO DE ATENCION ODONTOLOGICA ENSEÑANZA DE HABITOS DE HIGIENE BUCAL A ALUMNOS DE ESTABLECIMIENT EDUCACIONALES MUNICIPALES Y/O PARTICULARES SUBVENCIONADOS POR COMUNA”, Celebrada entre la Directora Regional de la Junaeb, representado por la Sra. M^a Begoña Bengoechea Alonso y la I.Municipalidad de Tucapel.

DECRETO ALCALDICIO N° 1220 /

1.- Apruebase el Convenio celebrado entre la I.Municipalidad de Tucapel, y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca (Junaeb), representado por su Directora Sra. M^a Begona Bengoechea Alonso.

2.- Los fondos se asignan a la cuenta de XXXXXXXXXX Fondos de Personal del Depto. Comunal de Salud.

ANOTESE, COMUQUESE Y ARCHIVESE.


BERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


ROSA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. Alcaldía
Of. Partes
Depto. Salud
Archivo Convenio Depto. Salud
FMMB/ESH/FSF/baa.